

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Pista de tierra en el término municipal de Montoro. (PP. 1260/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Pista de tierra, promovido por Francisco Ortiz Castillo, situado en polígono 25 parcela 126, en el término municipal de Montoro expediente AAU/CO/086, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ACUERDO de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada de la planta de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 1679/2010).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 16 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Recilec, S.A., para el ejercicio de la actividad «Planta de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos», en el término municipal de Loja (Granada). (Expte. AAU/GR/0058/N/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 15 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de explotación de la sección A) denominada «Macías» en el t.m. de Niebla (Huelva). (PP. 1842/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/037/10

Ubicación: Paraje «Las Arenas», Polígono 44, Parcela 1, término municipal de Niebla (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 12 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se incoa el expediente de información pública del anteproyecto de la EDAR, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja.

Por Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 19 de julio de 2010, se ha autorizado a la Agencia Andaluza del Agua a la incoación del expediente de Información Pública del proyecto y estudio de impacto ambiental de referencia.

Por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 8 de junio de 2010, se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia para el «Anteproyecto de la EDAR, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja», tal y como se establece en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas actuaciones se hallan declaradas de interés general de la nación de acuerdo con las disposiciones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Además se hallan incluidas en el Anexo I del Convenio de colaboración suscrito el 9 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte (20) días, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en los artículos 50 y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Agencia Andaluza del Agua, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien ante la Dirección General de Infraestructuras y Explotación de la Agencia Andaluza del Agua (Plaza de España, Sector I, Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

La presente información pública lo es también a los efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo

1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo.

El proyecto estará expuesto en:

- Agencia Andaluza del Agua en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.
- Servicios de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga. Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.
- Ayuntamiento de Nerja.

Nota Extracto:

EDAR Nerja. Descripción de las obras.

El Anteproyecto de la EDAR, Colectores Interceptores, Estaciones de Bombeo y Emisario Submarino de Nerja se redacta como soporte del concurso de Proyecto y Obra destinado a resolver las carencias y defectos que actualmente presenta el sistema de recogida y tratamiento de vertidos de aguas fecales en el municipio de Nerja.

Las obras se realizan en el t.m. de Nerja. Se distinguen dos partes bien diferenciadas en el conjunto de actuaciones. Por un lado la recogida de los vertidos y la conducción hasta el punto de tratamiento y por otro la estación de depuradora de aguas residuales, y el emisario de aguas depuradas con un tramo terrestre y otro submarino.

Estudio de impacto ambiental.

El documento se estructura en:

1. Estudio de Impacto Ambiental del Anteproyecto, Colectores Interceptores, Estaciones de Bombeo y Emisario Submarino de Nerja elaborado en junio de 2008.
2. Documento Complementario núm. 1 de afección al Medio Marino en respuesta al informe elaborado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
3. Documento Complementario núm. 2 de Estudio de Impacto Ambiental de las obras de conducción de Aguas Residuales desde la EBAR de Chillar a la EBAR de Burriana.

La metodología del Estudio se basa en una descripción del proyecto y un examen de las alternativas analizadas. Posteriormente se procede a un inventario y caracterización del patrimonio natural y cultural afectado y se identifican y valoran los impactos producidos tanto en fase de ejecución como de explotación. Por último se establecen las medidas preventivas, correctores y compensatorias a que hubiere lugar y se establece el programa de vigilancia ambiental tanto en fase de ejecución como de uso de las instalaciones.

Como conclusión general se establece que el beneficio ambiental que suponen la totalidad de las actuaciones incluidas en el anteproyecto, cuya finalidad es la mejora del saneamiento integral de Nerja es considerablemente mayor que los impactos identificados.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y Pliego de Cargos relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector-II,

de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0032/10-CA. ACEITES GAVIÑO S.A.V. BORMUJOS (SEVILLA).

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre emplazamiento para comparecer en recurso contencioso-administrativo de expedientes sancionadores que se cita.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Emplazamiento para comparecer en recurso Contencioso-administrativo relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los Interesados los puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; interesado y término municipal.

0178/08-CO.UTE LUCENA. LUCENA (CÓRDOBA).

Sevilla, 13 de julio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 16 de julio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resoluciones de Expediente relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad y Dominio Público Hidráulico Regional de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

DV-21/09-JAE. MARÍA DOLORES CUEVAS MORA. JAÉN.

Sevilla, 16 de julio de 2010.- El Director, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de julio 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de resolución de archivo relativa al expediente que